



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
RECTORADO
SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 223-2017-R
 Lambayeque, 6 de Marzo de 2017

VISTO:

El Expediente N° 4251-2016-SG/UNPRG del 15 de Agosto de 2016, elevado por Secretaría General de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N°2175-2016-R de fecha 05/12/2016 se modifican los procedimientos del TUPA dentro los cuales figura en el Numero 15 y 16 Organo: Oficina de Grados Y Títulos, denominación del procedimiento Duplicado de Bachillerato o Título Profesional por motivo de Pérdida y Duplicado de Bachillerato o Título Profesional por motivo de Deterioro o Mutilación del Diploma Original en lo cual deben contar con calificación automática, conforme al Art. 31 de la Ley 27444, por lo cual el Título Profesional del egresado de nuestra universidad que se detalla en la parte resolutive de la presente resolución a fin de que se le confiera el Duplicado por Pérdida del Título Profesional de **Licenciada en Educación, Nivel Primario**; se encuentra inmerso en lo establecido en dicha resolución;

Que, en los archivos de la Oficina de Grados y Títulos de Secretaría General de la Universidad se encuentra registrado: en el Folio N° 99 del Libro del Título Profesional N° 8, del Título Profesional de **Licenciada en Educación, Nivel Primario**, aprobado con Resolución N°010-2007-R-GyT de fecha 23 de Enero de 2007, con registro de nuestra Universidad N° 62330, con número de diploma A683465, conferido a la Señorita **Andrea Maribel Flores Llanos**;

Que, la interesada cuenta con la documentación respectiva, Según lo exigido en la Resolución N° 959-2007-R, 802-2008-R y Oficio Circular N°003-2015-SUNEDU-DDIYRGT, considerando que la presente resolución será ratificada en Consejo Universitario.

En uso de las atribuciones que confieren al Rector, el Artículo 140.5 del Estatuto de la Universidad, y la Ley Universitaria 30220;

SE RESUELVE:

1. EXPEDIR el Duplicado del Título Profesional de **Licenciada en Educación, Nivel Primario** a la egresada:

N°	N° EXPEDIENTE	REG	AP. PAT	AP. MAT	NOMBRE	LIBRO	FOLIO
1	4251	2016	215-Dup	Flores	Llanos	Andrea Maribel	1 120

2. Anular el diploma original con número A683465 y número de registro de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo N° 62330, perteneciente a la mencionada señorita, más no sus efectos.

3. Darán cumplimiento a la presente resolución, la Oficina de Secretaría General y la Oficina de Grados y Títulos, disponiendo expedir el diploma correspondiente al Duplicado del Título Profesional mencionado.

4. Dar a conocer la presente resolución a la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria, Vicerrectorado Académico, Facultad de Ciencias Histórico Sociales y Educación e interesada.





UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
RECTORADO
SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 223-2017-R

Lambayeque, 6 de Marzo de 2017

Página N° 2



5. La presente Resolución se publicará en el Diario Oficial El Peruano.

Regístrese, Comuníquese, y Archívese.



M. Sc. Manuel Augencio Sandoval Rodríguez
Secretario General



Dr. Bernardo Eliseo Nieto Castellanos
Rector (e)